

del pavimento del Templo; teniendo dicho Presbiterio, ó capilla mayor, 6 metros de anchura por tres de fondo, y á cada lado una puerta para bajar á dos pequeños departamentos, destinado el de la derecha á capilla de Comunión, y el de la izquierda, para ante sacristía, la que comunica con la que hoy sirve de Templo, y que se ha de dedicar á sacristía, archivo y demás dependencias. Tienen la entrada estas capillas por dos puertas practicadas á un lado y otro de la capilla mayor dentro del crucero; sobre los cuatro arcos torales de este, se eleva una elegante media naranja, de una altura proporcionada y de regulares dimensiones. La fachada sencillísima: dos torres de 20 metros de altura, con dos balcones: destinada una de ellas para campanario, y la otra para un reloj. Sobre la puerta principal, un escudo, en cuyo centro se destaca una elegante cifra que expresa el nombre de María.

Restanos, despues de esta ligera reseña, encomiar el celo infatigable y buen deseo que animan á nuestro particular amigo D. Amador Moreno Sanchez, Cura Económico de dicha Parróquia, el que para revestir de mayor pompa las obras encaminadas á tan plausible objeto, el día veinte y seis de Agosto próximo pasado y en las primeras horas, hizo una solemnisima funcion religiosa para implorar la proteccion de la Santísima Virgen, ocupando la cátedra sagrada por algunos momentos, en los cuales pronunció un breve discurso lleno de fervor y devoción hacia la que es Templo y Sagrario de la Trinidad Santísima; y terminado que fué el Santo Sacrificio, clero y fieles con un verdadero entusiasmo y rebosando de alegría, se dirigieron al local destinado al nuevo Templo, y allí animados todos de un mismo sentimiento y agrupados al rededor del Ministro celebrante, tuvo lugar la tierna ceremonia de bendecir la primera piedra, segun el Ritual. Desde aquel momento, ya no se distingue el débil anciano y enclenque

niño, del joven robusto y de atléticas fuerzas para el trabajo, pues todos á porfia se apresuran á contribuir, no solo con cuantiosos dispendios pecuniarios, sino con sus propias fuerzas personales á la edificación de su tan deseado templo.

Digno es tambien de honorisima mencion, el celo é interes de nuestro Exmo. é Ilustrísimo Prelado, pues en carta particular que dirige al Económico y la cual hemos tenido la satisfaccion de leer, concede cuarenta dias de indulgencia á los que trabajen medio dia en estas obras y á la vez anima, ilustra, dirige y ofrece al Sr. Cura, para la consecucion de un fin por tantos motivos laudable. Nos consta asi mismo que el ilustrado Sr. Rector de la Basílica de Nuestra Señora de Atocha, ha remitido para la construccion de este templo, la cantidad de mil pesetas, y ofreciendo además regalar una preciosa imágen de Santa Ana, para colocarla en una de las Capillas, costeando las campanas que han de colocarse en una de las torre y que regularmente no serán ménos de tres. Tambien ha contribuido con mil reales el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Almería, D. Vicente Ballesta y Mena, nuestro particular amigo.

Quiera Dios que el número de los donantes no termine aquí, pues á pesar de los esfuerzos fabulosos que estan haciendo los fieles de la Parróquia y aun despues de terminado el expediente, que está para ultimarse, el Gobierno de S.M. libra la cantidad que se le pide, aun, repito, no sería bastante para concluir dichas obras: se necesita, por lo tanto, que todos nuestros concininos contribuyan en una suscripcion voluntaria que se va á abrir, pues tan grata es á los ojos de Dios la limosna del rico y poderoso, como el óbolo de la viuda, del pobre y del desvalido.

Hoy que la piqueta demoledora ha reducido á escombros los templos del Dios vivo, por nimiedades y fútiles pretextos, procuremos nosotros en desagraviarle en lo mismo que se le ha ofendido. (Un suscriptor)

ECOS

LOCALES Y GENERALES

El día 11 del corriente mes se ha visto ante la sala primera del Tribunal Supremo un pleito destinado á tener justa celebridad, por la importante resolucíon que la sentencia que recaiga ha de contener.

Un don Felano, que no hay para qué nombrar, contrajo matrimonio canónico en uno de los años de 70 al 75, cuando estaba en pleno vigor la ley de matrimonio civil, habiéndose resistido tenazmente á confirmar legalmente su union. Muerto en estas circunstancias, los herederos, cuyo derecho arranca del matrimonio, piden la herencia, apoyados en el decreto de 9 de Febrero de 1875, que daba fuerza legal á los matrimonios canónicos, mientras que otros herederos, sosteniendo el principio de que un decreto no puede anular una ley, reclaman la sucesion, invocando lo establecido en la de 1870.

Cuando se haya publicado la sentencia de la Sala primera del Tribunal Supremo, prometemos darla á conocer á nuestros lectores.

Se habla mucho de un caso curioso ocurrido en una de las poblaciones mas importantes de la isla de Santa Cruz de Tenerife. Trátase de una señorita que al cumplir los trece años, dejó las faldas por los pantalones. Sus padres no pudieron llegar á determinar su sexo cuando nació, y los facultativos, á vuelta de algunas dudas, la declararon hembra.

El vulgo la vió crecer, y halló que por sus maneras, aficiones, ronca voz é incipiente barba, le correspondía mas bien la levita. Nuevo exámen facultativo dió por resultado la declaracion de varon, y héte aquí el cambio de trago que ha dejado tan estupefactas á sus amiguitas de la infancia, y, en fin, á todo el mundo para quien es un enigma que por tanto tiempo haya prevalecido el error.

Es curioso el origen y la procedencia de algunos cereales, publicada por un colega.

El Trigo procede de la Persia. La Cebada, segun unos de la Persia y segun otros de Atica.

e
s
a

es
to
pe
pa
y